

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE. COLACIONES Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR
ADQUISICIÓN DE ENTRADAS, CIRCUITO TOUR LOTA SORPRENDENT, PARA ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE
HUEPIL.**

HUÉPIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3343 de 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra N° d). si existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
7. La solicitud de Compra N° 273 de fecha 29 de octubre de 2018 donde requiere transporte, entradas y colaciones según detalle que indica en ordinario N° 420 del 16 de octubre de 2018..
8. El Ordinario N° 420 de fecha 26 de octubre 2018, de la Escuela D-1228 de Huépil, para 4° año Básico, donde requiere transporte, entradas y colaciones para viaje pedagógico a la ciudad de Lota, donde se realizara circuito completo de tour Mina Chiflón del Diablo, pueblito minero XIX, pulpería, museo histórico y parque Isidora Cousiño, para el día 26 de noviembre de 2018.
9. El formato de proyecto pedagógico.
10. El certificado de único proveedor Corporación Baldomero Lillo.
11. El financiamiento del viaje cultural.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiamiento y Trato Directo, por único proveedor de entradas y la adquisición de transporte y colaciones para viaje pedagógico a la ciudad de Lota, donde se realizara circuito completo de tour Mina Chiflón del Diablo, pueblito minero XIX, pulpería, museo histórico y parque Isidora Cousiño, para el día 26 de noviembre de 2018, para alumnos de 4° año básico, la Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiamiento y trato directo, entradas por único proveedor y la adquisición de transporte, y colaciones para viaje pedagógico a la ciudad de Lota, donde se realizara circuito completo de tour Mina Chiflón del Diablo, pueblito minero XIX, pulpería, museo histórico y parque Isidora Cousiño, para el día 26 de noviembre de 2018, para alumnos de 4° año básico, la Escuela D - 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, por único proveedor la adquisición de entradas circuito completo tour chiflon del diablo el día 26 de noviembre de 2018 y la adquisición de traslado y colaciones, para alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil.
 - a) Autorizase financiamiento por un valor de \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de entradas, transporte y colaciones.
 - b) Autorizase trato directo por único proveedor a Corporación Baldomero Lillo RUT [REDACTED] por un valor de \$ 687.300 (seiscientos ochenta y siete mil trescientos pesos) exento de impuesto, para el día 26 de noviembre de 2018.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje, [REDACTED] alimento y bebidas para personas y [REDACTED] premios y otros, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/AAVQ/JMRR/ANHV/msma

